



ANEXO Nº 5

PROTOCOLO PREVENCIÓN Y SEGURIDAD ESCOLAR ASIGNATURA DE EDUCACIÓN FÍSICA Y SALUD – Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS EXTRAPROGRAMÁTICAS

1) INTRODUCCIÓN:

La práctica de habilidades y destrezas físicas corresponde a un componente básico en el desarrollo de niños y jóvenes quienes, a través de diversas actividades formales y libres, son parte de una planificación que apunta al autocuidado y la vida sana.

Fomentar las actividades deportivas por parte del establecimiento es un objetivo presente en el currículo dispuesto y existe conciencia sobre la importancia de incorporar rutinas que permiten internalizar un estilo de vida saludable.

Por lo anterior, la prevención de riesgos en espacios deportivos se materializa a través de las siguientes normas específicas que involucran a Docentes, alumnos y Asistentes de la Educación.

2) PROCEDIMIENTOS PARA ESTUDIANTES DESDE PREBÁSICA A OCTAVO AÑO BÁSICO:

Las clases de Educación Física, o Talleres artísticos y deportivos extraprogramáticos como cualquier otra clase, están sujetas al marco de los Reglamentos y Protocolos Internos del Establecimiento. En consecuencia, la supervisión, disciplina y control de grupo, son de responsabilidad del(la) Profesor(a) o Monitor(a) a cargo del curso.

El establecimiento educacional define e implementa prácticas que ayuden a prevenir el riesgo o daño de los estudiantes dentro del recinto escolar o al practicar actividades recreativas deportivas.

- a) Se procura el auto cuidado y se evita las actividades riesgosas tanto dentro como fuera del establecimiento.
- b) El(la) Profesor(a) de Educación Física o Monitor(a) del taller, es el encargado del inventario de implementos deportivos o equipos musicales, instrumentos y vestimentas según sea el caso. Estos materiales se mantienen en bodegas específicas destinadas a ese uso. Los arcos de fútbol, aros de basquetbol con base deben permanecer en el área destinada en el terreno destinado a canchas y con su respectivo anclaje o amarrado.
- c) La Escuela Básica San Sebastián ha determinado colocar especial cuidado en todos aquellos implementos y estructuras deportivas que por su naturaleza o mal uso puedan ocasionar accidentes o que generen riesgos, por ejemplo, los arcos de futbol



- y los aros de basquetbol deben permanecer siempre en el área que se dispuso, donde los(as) estudiantes realizan actividad física y deportiva. El(la) Profesor(a) o Monitor(a) debe verificar que los arcos se encuentren en óptimas condiciones.
- d) Cuando finalice la actividad el(a) Profesor(a) o Monitor(a) a cargo revisará que los arcos se encuentren en buenas condiciones y guardará los elementos y equipamiento utilizado en la bodega destinada para tal efecto.
 - e) Existirá una supervisión eficiente y eficaz del(a) Profesor(a), Monitor(a) o asistente de la educación dirigida hacia el adecuado comportamiento de los estudiantes, el uso de los materiales deportivos en clases de Educación Física, Talleres Extraprogramáticos y recreativos.
 - f) Frente a cualquier observación, percepción, presunción de algún factor de riesgo en algún(a) estudiante, el(la) Profesor(a) o Monitor(a) encargado(a) deberá informar a TENS e Inspectoría.
 - g) Cuando un estudiante se exima de participar de la clase de Educación Física, Taller o actividad deportiva, ya sea por enfermedad circunstancial o permanente deberá presentar la comunicación escrita del padre o apoderado, o verificar que se encuentre informado en la ficha de matrícula o en Inspectoría de su eximición en la asignatura.
 - h) Mientras el estudiante eximido no realice clases prácticas de Educación Física o actividad deportiva deberá permanecer resguardado en la Biblioteca junto al encargado realizando una actividad pedagógica designada por el(la) Profesor(a) de Educación Física.
 - i) El(a) Profesor(a) de Educación Física o Monitor(a) de Talleres deportivos deberá revisar antes de cada actividad, el estado de los implementos deportivos. Frente cualquier anomalía, deberá avisar inmediatamente a Inspectoría para posteriormente instruir al encargado de mantención y reparar los defectos.
 - j) Por lo tanto, tiene la responsabilidad de descartar aquellos implementos deportivos en mal estado, preocuparse por su mantención y buen uso y solicitar su reposición al Administrador general (Don Héctor Gutiérrez) cuando sea necesario.
 - k) Durante el año escolar se entregará un díptico informativo promoviendo sobre el uso responsable y correcto del material deportivo y de los riesgos que corren los estudiantes frente a su mala utilización.
 - l) Está estrictamente prohibido que los estudiantes del establecimiento muevan, por sí solos, los implementos deportivos (Ej: arcos, arcos de básquetbol, mesas de ping-pong, taca-taca, etc.).

Ante cualquier accidente que ocurra en el desarrollo de la clase de Educación física, talleres deportivos o competencias, se procederá de acuerdo al Protocolo de Accidentes Escolares.